

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



UNIDAD DE **TRANSPARENCIA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA • CONSEJO DE LA JUDICATURA

Aviso de **Privacidad Integral**





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, 34 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, se emite el presente Aviso de Privacidad Integral.

1. Denominación y domicilio del responsable

Para los efectos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el sujeto obligado se denomina Tribunal Superior de Justicia-Consejo de la Judicatura del Estado, en lo sucesivo “El Sujeto Obligado”. Con domicilio oficial sito en Libramiento Norte Oriente Número 2100, Fraccionamiento El Bosque, C.P. 29047, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

2. Objeto del Aviso de Privacidad

Informar a los usuarios de la justicia sobre qué tipo de datos personales son solicitados por el “El Sujeto Obligado”, los fines para los cuáles serán tratados, las atribuciones constitucionales y legales que autorizan su tratamiento, así como los procedimientos e instancia para acceder al ejercicio del derecho ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales), cuyo procedimiento se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: <http://transparencia.poderjudicialchiapas.gob.mx/?Tab=2&Orden=20> (en el apartado de la Unidad de Transparencia).

3. Las finalidades del tratamiento

Los datos personales que el usuario de la justicia proporciona serán utilizados únicamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de “El Sujeto Obligado”, tales como:

Finalidades Principales

- Verificar y confirmar su identidad.
- Integrar expedientes y bases de datos necesarias para el otorgamiento de los servicios que presta “El Sujeto Obligado”.
- Atender los requerimientos legales que las autoridades competentes soliciten.
- Actividades complementarias y necesarias para la realización de los fines anteriores.

Finalidades Secundarias

De manera adicional, utilizaremos su información personal para fines que si bien, no son necesarias para el servicio solicitado, nos permitirán brindarle una mejor atención, como lo es:

- Elaboración de perfil de usuarios, creación o implementación de procesos analíticos, generación de informes y estadística.

Los datos personales que sean proporcionados, estarán al resguardo y protección de los servidores público de “El Sujeto Obligado”. Asimismo, el tratamiento de los datos personales será el que resulte necesario, adecuado y relevante en relación con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad, así como con los fines distintos que resulten compatibles o complementarios relacionados con los servicios que proporciona “El Sujeto Obligado”.

La falta de consentimiento del titular de los datos personales, para su uso como finalidad secundaria, en ningún caso será motivo para que se niegue el servicio público que presta “El Sujeto Obligado”.

4. Datos personales sometidos a tratamiento, distinguiendo los datos personales sensibles

Los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

De entre los datos personales, se distinguen los sensibles como aquellos que se encuentran contenidos en la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para su titular.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, estado civil, fotografía, domicilio particular, número telefónico particular, número celular particular, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, número de folio y/o clave de credencial de elector, número de cédula profesional, cartilla militar, número de pasaporte, número de seguridad social, datos laborales, datos académicos, datos patrimoniales.

Además de los datos personales mencionados, según sea el servicio que se trate, “El Sujeto Obligado” podrá solicitar los siguientes datos sensibles: nacionalidad, huella digital, origen étnico, estado de salud física o mental, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, preferencia u orientación sexual.

Cabe aclarar que, los datos personales que proporciona el usuario de la justicia referente a terceras personas, se presume que ha obtenido el consentimiento del titular para efectuar dicha entrega. Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que quien los proporciona cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable para proporcionar dichos datos.

Asimismo, se informa que para el tratamiento de cualquier dato sensible “El Sujeto Obligado” se recabará su consentimiento expreso y por escrito.

5. Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

“El Sujeto Obligado”, está facultado para tratar datos personales con fundamento en los artículos 6º apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 31, 32, 33, 34, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; en relación con los diversos artículos 4º, 80, 81, 82, 82 Bis, 83, 84, 85, 102 y 161 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, y 177, 178, 179 180, 181 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura y el Manual de Procedimientos del Consejo de la Judicatura.

6. Transferencia de sus datos personales

El Titular de los datos personales que acude ante “El Sujeto Obligado” para solicitar la prestación de un servicio, consiente la entrega de sus datos personales únicamente para los fines descritos en este Aviso de Privacidad, los cuales serán resguardados y protegidos por los servidores públicos, quienes no podrán transferirlos sin su consentimiento, sino en los casos de excepción previstos en los artículos 22 y 70, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 95, 96 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y, exclusivamente para las finalidades ahí descritas.

7. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO

El titular de los datos personales, tiene derecho a acceder, rectificar, corregir, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Federal, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Para ejercer estos derechos el titular podrá presentar una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia.

El titular o su representante legal debidamente acreditado, podrá ejercer sus Derechos ARCO: conocer información específica que el responsable tiene en su posesión (ACCESO); solicitar la rectificación de datos personales en caso de que estén desactualizados, sean inexactos o incompletos, para ejercer este derecho se deberá entregar la documentación que acredite la rectificación solicitada de acuerdo a los datos personales (RECTIFICACIÓN); eliminar de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (CANCELACIÓN);



así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (OPOSICIÓN), presentándose ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas con su identificación oficial vigente, en donde se le brindará la atención, dará trámite y respuesta a la solicitud en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de su recepción. El ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO no es requisito previo ni impide el ejercicio de ningún otro.

Para mayor información respecto a los Derechos ARCO, se podrá consultar la siguiente liga electrónica:

<http://transparencia.poderjudicialchiapas.gob.mx/archivos/Anexos/2018/779DCC7F-91DE-479D-8DF7-3EE4F67EF1C9.pdf>, o bien solicitar más información al correo electrónico: transparencia@poderjudicialchiapas.gob.mx.

En caso de inconformidad podrá acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, página electrónica: www.iaipchiapas.org.mx.

8. Modificaciones al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad, así como los demás avisos de privacidad emitidos por las áreas administrativas y jurisdiccionales, puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad le será notificada a través de nuestro Portal de Transparencia, el cual podrá ser consultado en la siguiente liga electrónica: <http://transparencia.poderjudicialchiapas.gob.mx/?Tab=133>, o cualquier otro medio que se considere conveniente.

9. Domicilio de la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura se encuentra ubicada en la Planta Baja del Edificio “A” de la sede oficial del Poder Judicial del Estado del Consejo de la Judicatura, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, C.P. 29049, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono (961) 6178700, extensión 8111 y 8112.